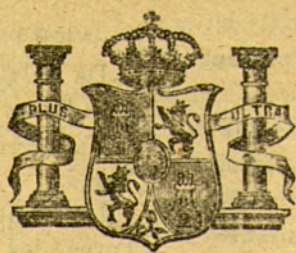


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año... 25 ptas.
Seis meses... 13 »
Tres id... 7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año... 22'50 ptas.
Seis meses... 12 »
Tres id... 6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 296.)

Gobierno civil.

Minas.—Registro número 3016.

D. ROMÁN GARCIA NOVOA, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por don Victorino del Val Sainz, vecino de Burgos, se ha presentado en este Gobierno civil, a las doce horas del día 9 del corriente, una solicitud de registro de 200 pertenencias, para la mina titulada La Encontrada, de mineral de cobre, sita en Hortigüela, en el paraje llamado Ruyales, término municipal de id., lindando por N. con monte de dicho pueblo y tierras labrantías, con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida el pontón de Campo Grande sobre el arroyo de Ruyales, y desde él se medirán 400 metros al E. y se colocará la primera estaca; desde ésta 500 al N. la segunda; 2.000 al O. la tercera; 1.000 al S. la cuarta; 2.000 al E. la quinta, y con 500 al N. se llegará a la primera estaca y quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Hortigüela, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad, en la

forma y plazo de treinta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 20 de octubre de 1920.

Román Garcia Novoa.

Circular.

El Alcalde de Santa Gadea del Cid me comunica que en dicho pueblo se halla depositada una cabra de las señas siguientes: de nueve a 10 años de edad, pelo blanco, cornuda, con astas caídas hacia atrás y la oreja derecha en su parte inferior rasgada.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento, haciendo saber que de no presentarse el dueño a recoger dicho ganado, previo abono de los gastos originados, se venderá en pública subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento y régimen de las reses mostrencas, pasados los quince días que determina el artículo 14 del citado Reglamento.

Burgos 20 de octubre de 1920.

EL GOBERNADOR,

Román Garcia Novoa

TESORERÍA DE HACIENDA

En las certificaciones de descubiertos por el impuesto de derechos reales, expedidas por el liquidador de Salas de los Infantes, contra los contribuyentes que se dirán, he dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

Resultando en descubierto los individuos que se expresan en las certificaciones que anteceden, en concepto de contribuyentes, por las cantidades que en la misma se detallan, y siendo responsables de su pago, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, les declaro incurso en el apremio de primer grado que consiste en el

recargo del 5 por 100 sobre el total importe del débito, en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52, no hacen efectivos sus descubiertos, incurrirán en el segundo grado de apremio.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia, y a incoar el procedimiento de apremio, entréguese la presente certificación, mediante recibo, al Recaudador de la zona de Salas de los Infantes.

Nombres de los deudores.

Eusebio y Juan Vilda, de Castriello de la Reina, adeudan 4'12 pesetas.

Sebastián y Petra Hernando, de Hinojar del Rey, 17'80.

Rufino Miguel y otros, de Canicosa, 17'61.

Francisco, Antonina y Eugenio Prieto, de Barbadillo del Pez, 13'86.

Martina Ortega y otros, de Moncalvillo, 10'75.

Bernardino Serrano Gordo y otros, de Valle de Valdelaguna, 42'54.

Sebastián Santa María y otros, de Pinilla de los Barruecos, 12'63.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la Instrucción y para conocimiento de los interesados.

Burgos 18 de octubre de 1920.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Montero.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA.

Extraviados los resguardos de la Caja de Depósitos correspondientes a la tercera parte del 80 por 100 de propios que a continuación se detallan:

1.º Uno de la Junta de Condado de Valdivielso, importante 379'68 pesetas, señalado con los números 59 de Entrada y 174 de Registro, constituido en 3 de diciembre de 1902.

2.º Uno del pueblo de Hoz de Valdivielso, importante 379'67 pe-

setas, señalado con los números 71 de Entrada y 186 de Registro, constituido en 18 de mayo de 1896.

3.º Uno de los pueblos de Hoz y Condado de Valdivielso, mancomunadamente, importante 762'97 pesetas, señalado con los números 72 de Entrada y 187 de Registro, constituido en 3 de diciembre de 1902.

Se hace público a fin de que la persona de que se los haya encontrado se sirva entregarlos en esta Intervención, advirtiéndose que transcurridos los dos meses prevenidos por el Reglamento, se expedirán nuevos resguardos, quedando nulos y sin ningún valor los primitivos.

Burgos 15 de octubre de 1920.—El Interventor de Hacienda, Casimiro Martín.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Chápluli.

Providencias judiciales

Burgos.

Requisitoria.

Pedro Antolin y Antolin, de 28 años, hijo de Dionisio y Susana, casado, natural de Quintanar de la Sierra y vecino de Barcelona, plaza de la Constitución, barbería, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, a fin de constituirse en prisión y cumplir la pena impuesta en causa seguida contra el mismo por lesiones, aperebiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Burgos 15 de octubre de 1920.—El Juez de instrucción, Jaime del Ojo.

Miranda de Ebro.

Cédula de notificación y emplazamiento.

En la demanda de menor cuantía que se sigue ante este Juzgado, promovida por el Procurador D. Pedro Ufano, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Eléctri-

ca de esta ciudad, contra D. Feliciano Cantero, en reclamación de 969'72 pesetas y al escrito de demanda, ha recaído la siguiente providencia:

Providencia Juez Sr. Sánchez Blanco.—Miranda de Ebro a 14 de octubre de 1920.—Por presentada la anterior demanda con los documentos y copias que le acompañan, de la cual se confiere traslado con emplazamiento al demandado D. Feliciano Cantero, y en atención a no ser conocido el domicilio, según se consigna en el cuerpo del escrito, hágasele la notificación y emplazamiento por medio de edictos, en la forma que determina el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándolo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalándose a dicho demandado el término de nueve días para comparecer en el juicio y contestarla. Así lo mandó y firmó S. S., doy fé.—Ricardo S. Blanco.—Ante mí, Lic. José Irazusta.—Rubricado.

Y no siendo posible notificar personalmente la providencia antes prescrita, por no constar su domicilio, en virtud de la misma, se le hace la notificación por medio de la presente cédula, que se anunciará en la tablilla de anuncios del Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL, parándole el mismo perjuicio que si se le notificara en su persona.

Dado en Miranda de Ebro a 14 de octubre de 1920.—Lic. José Irazusta.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Ricardo S. Blanco.

Salas de los Infantes.

D. Eduardo Vicario Peraita, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción del partido,

Al público hace saber: Que en el expediente de costas impuestas a Luisa Villarreal García y Gregoria Molinero Santo Domingo, en la causa que en este Juzgado se les siguió por hurto, tendrá lugar el día 5 del mes de noviembre próximo, a las once, en la sala-audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Huerta del Rey, la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresarán, sitos en término municipal de Huerta de Rey.

Bienes embargados a Luisa Villarreal García.

Una tierra en el Canto, de 27 áreas, tasada en 180 pesetas.

Otra en Pana Mala, de 17, en 90.

Otra en el Piojal, de nueve, en 75.

Otra en Quijuga, de 21, en 230.

Bienes embargados a Gregoria Molinero.

Una tierra en Camino Peñalba, de 22 áreas, tasada en 90 pesetas.

Otra en Valdallén, de 22, en 120.

Otra en la Cabeza, de 15, en 60.

Otra en Valdelogüe, de cinco, en 50.

Cuyos bienes se sacan a la venta bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de los bienes y presentar la cédula personal.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en Salas de los Infantes a 12 de octubre de 1920.—Eduardo Vicario.—El Secretario, Agustín Ontañón.

Valles.

D. Moisés González Cavia, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que en las diligencias de juicio verbal civil, seguidas en este Juzgado en rebeldía contra Salvador Charcán, vecino de esta villa, hoy de ignorado paradero, sobre pago de 420 pesetas y las costas que es en deber a D. Florencio Grijelmo, de la misma villa, se anuncian en pública subasta las fincas siguientes:

Una casa en el casco de esta villa y su calle Mayor, sin número, compuesta de planta baja, alta y bohardilla, que linda por derecha entrando con otra y corral del demandante, izquierda calle Mayor, espalda herederos de Dionisio Peña y frente la entrada.

Una heredad destinada a cereales, al término de esta villa, llamado Valdetorres, de cabida 386 áreas y 34 centiáreas, de infima calidad, que linda N. Hilario Villimar, S. Andrés Pastor, E. Benjamín García y oeste Tornos, tasada en 65 pesetas.

Otra a Valdelobos, de 193 y 17, que linda N. otra de Agustín Tamayo, S. ladera, E. Pablo Rodríguez y O. Hilario Villimar, en 50.

Otra a la Boquilla del Monte, de 128 y 78, que linda N. mojonera de Santa María del Campo, S. de Florentino Simancas, E. herederos de Tomás Tamayo y O. mojonera de Villaverde-Mogina, en 10.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 5 del próximo noviembre, a la una de la tarde, debiendo consignar previamente el que desee tomar parte en la misma el 10 por 100 de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y se hace constar que careciendo de títulos de propiedad inscritos en el registro de la propiedad, el Juzgado facilitará al mejor postor certificación del remate para la anotación que corresponda.

Valles 16 de octubre de 1920.—El Juez municipal, Moisés González.—El Secretario habilitado, Abundio Pedrosa.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

La sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día

22 del mes anterior, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Jueces municipales propietarios.

De Vilviestre del Pinar, D. Miguel Pérez García.

De Carrias, D. Casimiro Alonso Viadas.

De Pesquera de Ebro, D. Nicolás Fernández Díez.

De Tordómar, D. Pedro Revenga Vedia.

De Valcavado de Roa, D. Patricio Castro Bombin.

De Rezmondo, D. José Avendaño García.

De Junta de San Martín de Losa, D. Dionisio Calleja Torre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de agosto de 1907 con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 16 de octubre de 1920.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

La sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 24 de septiembre último, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Jueces municipales propietarios.

De Villaverde-Mogina, D. Agustín Delgado Peñalba.

De Barbadillo del Mercado, don Tomás Marañón Portugal.

De Quintanilla del Agua, D. Valentín Ortega Lozano.

De Junta de la Cerca, D. Isauro Fernández Villarias.

Jueces municipales suplentes.

De Cubo de Bureba, D. Ignacio Quintana Fernández.

De Merindad de Valdivielso, don Cipriano Rodríguez Rámila.

De Miranda de Ebro, D. Julio Pérez Alaña.

Fiscal municipal propietario.

De Pinilla-Trasmonte, D. Ildefonso Arribas Calvo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 16 de octubre de 1920.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Ayuntamiento de Burgos.

Acordado por esta Corporación proveer por oposición la nueva plaza de Médico Auxiliar de la Casa de Socorro de esta Ciudad, se hace saber que las condiciones señaladas al efecto son las siguientes:

Primera. El sueldo anual que tiene asignada esta plaza es el de 2.500 pesetas.

Segunda. El cargo se proveerá previa oposición.

Tercera. Los solicitantes acreditados hallarse en posesión del título

de Doctor o Licenciado de Medicina y Cirugía.

Cuarta. Justificarán haber observado buena conducta.

Quinta. Los concursantes no excederán de cuarenta y cinco años de edad.

Sexta. Las oposiciones constarán de dos ejercicios uno teórico y otro práctico.

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación oral de cinco temas sacados a la suerte, por cada opositor, durante el plazo de una hora, pudiendo prorrogarse este plazo por quince minutos más a petición del opositor.

Para realizar este ejercicio se distribuirán los temas del cuestionario en cinco bolsas de la manera siguiente: primera bolsa del tema 1.º al 36; segunda bolsa del tema 37 al 73; tercera bolsa del tema 74 al 109 y que corresponden a Cirugía de urgencia; cuarta bolsa, del tema 1.º al 21; quinta bolsa del tema 22 al 42 inclusive, y que corresponden a Medicina de urgencia.

Los temas dichos por un opositor quedarán excluidos del sorteo para los restantes opositores que actúen en el mismo día, y no se excluirán para los que actúen en el día siguiente.

Este ejercicio se verificará a las cuatro de la tarde, y el Tribunal una vez pasado el plazo de admisión de instancias, acordará el día y local donde ha de verificarse.

Segundo ejercicio. Será práctico, y el opositor desarrollará el tema en la siguiente forma: Anatomía topográfica de la región; indicaciones y contraindicaciones; procedimientos operatorios y fundamento del que elige; si hubiere cadáver practicará la operación.

Este ejercicio se verificará en uno de los Hospitales de esta Ciudad.

Séptima. La conceptualización de los opositores se hará por ejercicios siendo estos eliminatorios para los que no reúnan un número mínimo de 25 puntos, computándose los que excedan de este número para la clasificación por orden de su aprobación.

Octava. Al terminar las oposiciones se formará una lista de méritos, adjudicándose la plaza al opositor que haya obtenido mayor puntuación total, y por lo que respecta a los demás opositores aprobados, se les expedirá el oportuno certificado, para los efectos a que pudiera dar lugar.

Novena. El cuestionario que servirá para las oposiciones estará a disposición de los señores opositores en la Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Décima. Será obligación del agraciado pertenecer al Montepío de Empleados Municipales, y prestar los servicios de su cargo, en las condiciones que el Ayuntamiento disponga.

Undécima. El plazo para la pre-

sentación de instancias terminará a las doce horas del día 23 de noviembre próximo.

Burgos 18 de octubre de 1920.— El Alcalde Presidente, Ricardo Diaz Oyuelos.

Alcaldía de Lerma.

Durante los días 1, 2 y 3 de noviembre próximo, tendrá lugar la tradicional feria llamada de los Santos, poniéndose a la venta cereales, maderas y ganados de todas clases, que por el mucho tiempo que lleva establecida es considerable el número de feriantes que a la misma concurren, haciéndose infinidad de transacciones y teniendo locales para la comodidad de los asistentes y di- versiones públicas.

Lerma 14 de octubre de 1920.— El Alcalde, Guillermo Moneo.

Alcaldía de Quintanilla San García D. Pablo García Iglesias, Secretario del Ayuntamiento,

Hago saber: que en cumplimiento de órdenes del Sr. Alcalde y con arreglo a lo que dispone el art. 39 del Reglamento vigente para aplicar la ley de Expropiación forzosa, he de notificar a los interesados en la resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 15 de junio último, nombrando a D. Juan Antonio Martínez, Ayudante de Obras públicas, para la tasación de las fincas expropiadas en este término municipal, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Briviesca a Cerezo de Riotirón.

Entre dichos interesados se encuentra D.ª Sofía Alvarez de Toledo, propietaria de algunas fincas en este término sujetas a expropiación, la que no tiene apoderado ni administrador conocido. Y para que los designe, a fin de llevar a cabo la mencionada notificación, la requiero por el presente, apercibiéndola que debe hacerlo en el término de diez días, y que de no verificarlo, serán válidas las notificaciones que se dirijan al Síndico de esta Corporación municipal.

Quintanilla San García 16 de octubre de 1920.— Pablo García.— V. B.—El Alcalde, Isacio Torres.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Santibáñez-Zarzaguda.

D. Felipe Sanz Ortega, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en dicha Zona,

Hago saber: que en los expedientes ejecutivos que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, urbana, industrial y utilidades, en los distintos distritos que constituyen dicha Zona, se hallan entre otros comprendidos los individuos que se relacionan, los cuales no consta tengan en el distrito a que pertenece el débito, persona alguna que les represente, por lo que expongo el presente para que

pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con las fechas de Instrucción y en cada uno de los trimestres, fué dictada la siguiente

Providencia decretando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 28 de abril de 1900, declaro incursos en el apremio de segundo grado y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados, a fin de que en el plazo de veinticuatro horas puedan satisfacer sus débitos, advirtiéndoles que al no verificarlo, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

DEUDORES QUE SE CITAN

Arcos.—Rústica.

Blas Izarra, adeuda 11'78 pesetas.
Constanzo Izarra, 13'38.
Dámaso Gil, 2'94.
Domingo Sáiz, 6'90.
Eladio Santa María, 4'16.
Joaquín Santa María, 12'80.
Nemesio Santa María, 8.
Ramón Sáiz, 6'96.
Roque de la Viuda, 7'28.
Segundo Temiño, 37'60.
Celedonio Pampliega, 3'36.
Cirilo Mariscal, 1'68.
Clemente Sáiz, 14.
Diego Martín, 2'49.
Gregorio Martín, 4'06.
Saturnino Martín, 2'67.
Timoteo Barrio, 6'70.
Toribio de la Roma, 4'62.
Valentín López, 3'82.
Administrador de los Ortigas, 7'40.
Conde Encinas, 9'84.
Eduardo Oca, 16'29.
Eusebia Peña, 9'94.
Francisco Carcedo, 3'88.
Gaspar del Río, 21'18.
Jaime Redondo, 55'61.
José Sáiz, 6'02.
Josefa de la Viuda, 3.
Juliana Martínez, 3'94.
Marqués de Lorca, 34'27.
Ramón Díaz, 9'85.
Tomás Villanueva, 11'20.
Andrés Rodrigo, 3'24.
Donato López, 6'48.
Benito Carcedo, 5'34.
Máximo Martín, 1'96.
Victoriano Porres, 1'74.
Desiderio Santa María, 10'34.
Fidel Mariscal, 3'26.
Mauricio Santa María, 10'48.
Pedro Esteban, 5'37.
Ramón Sáiz, 6'45.
Vicente González, 2'61.
Adelaida Martín, 3'72.
Antonio Martínez, 7'27.
Celestino Antón, 7'29.
Constantino Martín, 1'98.
Eustaquio Martínez, 2'55.
Fausto García, 3'62.
Gerardo Romo, 3'02.

Gervasio Martín, 2'20.
Guillermo López, 7'74.
Juan González, 7'71.
Faustino Antón, 3'70.
Leonardo Antón, 4'86.
Josefa Villanueva, 5'80.
Rosendo Palacios, 1'74.
Casto Martínez, 1'51.
Pedro Martínez, 3'14.
Pedro de la Roma, 2'07.
Valentina de la Fuente, 18'78.
Andrés Ibáñez, 2'31.
Nicolás Santos, 2'55.
Toribio López, 1'16.
Tomás Sáiz, 2'78.
Andrés Rodrigo, 1'57.
Benito Sáiz, 0'44.
Hipólito Santa María, 0'65.
Angel Martínez, 2'55.
Antonio Arriba, 2'55.
Antonio Martín, 1'85.
Casimiro González, 0'69.
Cecilio González, 2'55.
Claudio Antón, 2'55.
Dioleciano González, 1'16.
Fermín García, 1'85.
Florencio Martín, 1'62.
Francisco García, 1'39.
Francisco Martín, 2'78.
Gumersindo Vegas, 1'62.
Juan Antón, 1'39.
Juan Antón y Antón, 1'16.
Juana Martín, 0'23.
Julián Alvarez, 1'39.
Lucinio Antón, 1'39.
Pedro Martín, 1'63.
Pedro Oca, 1'16.
Timoteo Carrillo, 0'93.
Tomás Sagredo, 1'85.
Vicente Delgado, 0'69.
Vicente Martín, 1'85.
Cecilio Mariscal, 0'93.
Domingo Oca, 1'39.
Eusebio Alzaga, 0'93.
Felipe B. García, 0'23.
Félix Peña, 1'62.
Fernando González, 2'78.
Francisco González, 1'39.
José Vallujera, 1'39.
Martina López, 1'85.
Melitón Peña, 1'39.
Melitón Peña, 1'62.
Miguel Peña, 1'62.
Ricardo Martín, 3.
Nicolás Santos, 2'55.
Toribio López, 1'16.
Tomás Sáiz, 2'78.
Miguel Alcalde, 3'91.

Urbana.

Blas Izarra, 3'16.
Domingo Sáiz, 3'82.
Dámaso Gil, 1'92.
Gervasio Aparicio, 7'66.
Gaspar del Río, 3'24.
Ignacia Mariscal, 4'86.
Joaquín S. María, 3'80.
Jaime Redondo, 7'82.
Lorenzo González, 3'80.
Ramón Sáiz, 4'56.
Simón Sáiz, 3'38.
Segundo Temiño, 2'13.
Silvestre González, 5'64.
Nicasio Redondo, 4'28.
Catalina Sáiz, 2'53.
Cosme Sáiz, 0'77.
Eleuterio Manzano, 2'34.
Eladio y Florencio, 3.
Francisco Valdiviello, 1'16.

Fructuoso de la Viuda, 2'84.
Honorio Ramos, 1'16.
Joaquín Santa María, 1'16.
Leandro Santa María, 2'49.
Pedro Esteban, 2'73.
Ramón Díez, 1'49.
Juan y Jesús Mariscal, 5'04.
Ignacio Merino, 2'43.
Santiago García, 1'90.
Simón Sáiz, 2'11.
Toribio Pérez, 2'40.
Euterio Pérez, 2'40.
Higinio Marín, 0'82.
José Ruiz, 0'74.
Cirión Sáiz, 4'24.
Josefa de la Viuda, 1'44.
José y Esteban Mariscal, 3.

Albillos.—Rústica.

Eugenio Romero, adeuda 10'78 pesetas.
Ceferino Romero, 36'43.
Fructuoso Romero, 25'92.
Andrés Palacios, 15'74.
Antonino Arriba, 7'34.
Blas González, 4'34.
Blas Martín, 4'12.
Bonifacio Martín, 3'84.
Celestino Antón, 23'50.
Constantino Martín, 5'16.
Faustino García, 5'42.
Fermín, 25.
Frumencio Martín, 6'30.
Gervasio Martín, 11'60.
Higinio Martín, 5'21.
Ignacio Fernández, 20'56.
José Ortega, 12'46.
Juan Palacios, 50'25.
Lucio González, 3'56.
Luis Sancho, 4'58.
María Pérez, 5'67.
María Parral, 5'38.
Pedro Arriba, 11.
Petra Martín, 3'20.
José Sañudo, 22'74.
Pedro Martín, 3'44.
Robustiano Cascajares, 8'60.
Roque Vegas, 3'80.
Vicente González, 6'48.
Maximino Martín, 5'29.
Simón Antón, 3'54.
Saturnina Martín, 3'31.
Santos García, 5'36.
Santiago González, 5'34.
Santiago Díaz, 12'50.
Nicasio Martín, 3'21.
Natalio Albillos, 4'36.
Micaela Martín, 4'57.
Máximo Martín, 7'75.
Lucio Alonso Martín, 3'89.
Juan Antón, 4'57.
Isidoro Martín, 3'54.
Isidoro de la Fuente, 4'57.
Gregorio Martín Arriba, 5'04.
Florián González, 5'77.
Gerardo Barrio, 2'18.
Gregorio M. Arriba, 3'38.
Francisco Reoyo, 5'27.
Francisco Oca, 3'43.
Francisco Minguéz, 1'71.
Francisco Carcedo, 3'89.
Florencio Martín, 8'50.
Feliciano Palacios, 3'43.
Claudio Antón, 3'65.
Casilda Martín, 5'39.
Casiano Martín, 4'11.
Braulio Reoyo, 3'50.
Antonio Arriba González, 4'56.

Alberto Ortega, 4'38.
 Agustín Palacios, 5'44.
 Aurelio Arreba, 1'60.
 Eleuterio Manzanos, 12'70.
 Antonio González, 3'06.
 Adrián González, 2'84.
 Cecilio González, 0'45.
 Eulogio Gutiérrez, 1'59.
 Gervasio Arribas, 0'45.
 Isidoro Redondo, 2'88.
 Juan Puente, 1'14.
 Lucila Cortezón, 0'44.
 Eulogio Gutiérrez, 1'61.
 Maximino Santa María, 0'44.
 Jacinto Temiño, 2'16.
 Amós Martín, 1'62.
 Ángel Martín, 0'94.
 Antonino Antón Arreba, 2'75.
 Antonino A. Martín, 2'14.
 Benedicta Martín, 2'28.
 Casimiro Martín, 1'63.
 Celedonio Pampliega, 1'67.
 Clemente Sáiz, 1'84.
 Emiliano Martín, 1'61.
 Eustaquio Martín, 1'14.
 Federico Palacios, 2'75.
 Félix Recio, 2'51.
 Fernando Martín, 2'16.
 Froilán Martín, 1'74.
 Florentino S. Antón, 1'34.
 Gonzalo Casado, 2'97.
 Joaquina Martín, 1'88.
 Ignacio Pérez, 2'93.
 Inés García, 1'82.
 Ignacio Martín, 1'14.
 Jorge M. García, 2'28.
 José Ortega, 0'45.
 Justo Palacios, 1'14.
 Julián Arreba, 2'28.
 Justo González, 0'68.
 Lucas Antón, 0'91.
 Lucinio Antón, 0'91.
 Manuel Vegas, 2'28.
 María Milagros, 1'60.
 Mariano Pérez, 0'46.
 Martina Martín, 2'28.
 Miguel García, 0'67.
 Paulino Arreba, 2'28.
 Pedro Mínguez, 0'92.
 Perfecto Puente, 0'91.
 Primitivo Martín, 1'59.
 Daniela Arreba, 1'58.
 Raimundo Martín, 2'05.
 Resendo Palacios, 2'85.
 Ruperto Gutiérrez, 2'85.
 Silvano Villanueva, 2'76.
 Silvio González, 2'49.
 Tomás López, 2'78.
 Guillermo López, 1'35.
 Máximo Antón, 0'69.

Por urbana.

Antonio González, 1'23.
 Antonino Redondo, 1'07.
 Ascensión Redondo, 2'44.
 Ceferino Romero, 1'01.
 Fructuoso Romero, 1.
 Ramón González, 2'19.
 Melchor Redondo, 2'02.
 Cándido Romero, 2'07.
 Ildefonso Redondo, 5'37.
 Benjamín Redondo, 2'01.
 Saturnino Redondo, 1'65.

Villalbilla.—Rústica.

Julián Lomillo, adeuda 4'95 pesetas.
 Demetrio Martínez, 10'22.
 Federico Tobar, 9'82.
 Francisco Castrillo, 4'02.

Pablo Tobar, 2'84.
 Gila Pérez, 3'52.
 Bruno Iglesias, 2'34.
 Ignacio Peña, 2'94.
 María Pilar Trascasa, 5'29.
 Rafaela Trascasa, 4'12.
 Julián Gil, colono Salvia, 5'50.
 Manuel Pardo, 3'90.
 Nicomedes Marín, 5'40.
 Fortunato Mata, 2'76.
 Gregoria González, 1'85.
 Eduardo Pérez, 2'58.
 Amalia Cisneros, 2'13.
 Ezequiel Nogal, 1.
 Jalón, colono Juan Tajadura, 2'40.
 Gregoria García, 1.
 José Alonso, 2'65.
 Damián Bruno, 1'80.
 Bruno González, 3.
 Sabina, colono Damián, 2'10.
 Tomás Antón, 1.
 Teodora Tobar, 0'40.
 Marceliana Riberas, 2'65.
 Tomás Pérez, 1'65.
 Eulogio de la Iglesia, 0'66.
 Marqués, colono Julián, 1'45.

Por urbana.

Gregorio Lomillo, 2'22.
 Juan José Arroyo, 60'52.
 Santos Martínez, 1'72.
 Cástor García, 0'95.
 Julia y Gregorio, 2'22.
 Tomás Pérez, 1'54.

Por industrial.

Juan José Arroyo, 1.497'02.

Cabia.—Rústica.

Lucas Escudero, adeuda 4'36 pesetas.
 Francisco Pedroso, 3'94.
 Isidro Helcel, 4'20.
 Justa López, 4'90.
 Marqués de la Rosa, colono Sebastián, 6'76.
 Félix Albillos, 3'92.
 Victoria Cuñado, 5'36.
 Aniano Diego, 5'44.
 Sebastián Escudero, 4'80.
 Antonino González, 3'92.
 Cándido García, 3'92.
 Santiago Suárez, 3'26.
 Mariano Ortega, 3'92.
 María Carriazo, 5'14.
 Vicente González, 3'28.
 Facundo Casado, 4'40.
 Hipólito López, 4'36.
 Eulalia López, 5'16.
 Deogracias Sáiz, 1'80.
 Amancio Martínez, 5'18.
 Cirilo Sáiz, 4'34.
 Lesmes Antón, 1'26.
 Pedro Gonzalo, 3'90.
 Pedro Delgado, 2'10.
 Victoriano Miguel, 0'90.
 Antonio Tajadura, 0'90.

Así, pues, y en cumplimiento de referida Instrucción, se publica y fija el presente edicto uniendo al expediente las facturas de las cédulas de notificación para que surta los oportunos efectos.

Tardajos 21 de septiembre de 1920.—El Agente Ejecutivo, Felipe Sáez.

Parque de Intendencia de la Coruña.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos

que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de León y Lugo durante el mes de noviembre próximo, hago saber a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 5 del citado mes, a la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanaz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez a las trece, en las oficinas de dicho establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de a peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por 100 del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan a la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores o sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará a favor de la proposición o proposiciones más ventajosas y ajustadas a las condiciones del concurso, y para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.

Cebada y paja trillada.
 Carbón de cok, hulla y vegetal.
 Leña.
 Petróleo o aceite para alumbrado.
 Paja larga.
 Sal común.
 Habas y avena.

Para el Depósito de León.

Cebada y paja trillada.
 Carbón de cok, hulla y vegetal.
 Leña.
 Petróleo o aceite para alumbrado.
 Paja larga.
 Sal común.
 Habas y avena.

Para el de Lugo.

Cebada y paja trillada.

Carbón de cok, hulla y vegetal.
 Leña.
 Petróleo o aceite para alumbrado.
 Paja larga.
 Sal común.
 Habas y avena.
 Coruña 10 de octubre de 1920.—
 El Director, Jenaro Pacheco.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en..., con residencia..., provincia..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia fecha... de... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus Depósitos de León y Lugo, durante el mes actual y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose a entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene, durante todo el presente mes, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de... clase, expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Coruña de de 192...

Firma y rúbrica.

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

Anuncios particulares

ABONOS MINERALES

PRIMERAS MATERIAS—

SUPERFOSFATO—

AMONIACO INGLES—

POTASAS—

José Miguel Oliván.—Burgos.

10—10

Carboneo.

El día 14 de noviembre próximo, y hora de las doce, se subastará en el caserío del Coto de San Quirce, término de Los Ausines (Burgos), la corta de leñas de eucina y carbones de uno de sus cuarteles. Las condiciones estarán de manifiesto en dicho caserío y en Burgos en la casa de D. Lucio Tejada, calle del Almirante Bonifaz, número 21, piso 3.º

1—5

Aprendices de confitería.

Se necesitan en la de la viuda de Miguel Alvarez, Plaza Mayor, 8.

BURGOS

IMPRENTA PROVINCIAL